

no es el que en dho lugar porhe D<sup>o</sup> Alexo  
Manzana Superior las p<sup>re</sup>visiones que antes  
se tenia contra dho Bordin, y que por las  
providencias de V. S. a beneficio del publico se han  
sobreschido y en el dia de ayer nuvo el que sigue  
seme anotificado con el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Manuel  
Alcalde mayor dha Ciudad que case en el Co  
udo, y Abasco de dho pan: Uno Viendo que  
ni el que las providencias de V. S. se hagan  
Alisadas, ni menos se que se justificacion de  
quidad permita que el publico de dho lugar y  
sus Vecinos que en las Puplicas que a V. S. han  
hecho han Desfructada su benevolencia a el que  
seme se les persudique con no tener un beneficio  
estancia Considera. Como se de dos onzas de  
dho pan se agaza y mas quando en esta obli  
gacion nada se ignora de la que tenia en  
su favor dho Guillermo Bordin: Por tanto  
A V. S. Ruego el Supp para que se vna dar las  
providencias mas eficaes afin de que los pub,  
Est. no se escusen otorgar la Est. q<sup>da</sup> se estuere man  
dado en el decreto de dho memorial q<sup>da</sup> quedare  
sentado dando al mismo tiempo las providen  
cias mas eficaes afin de que p. dho Sr<sup>o</sup> Alcalde  
may. ni otro alguno se le Impida el Supp. de  
continuar en dho Abasco en beneficio del  
publico como que privativam<sup>te</sup> toca a V. S. ag<sup>o</sup>  
La Mag. prospere en su may. ayo de  
Vizentelle